CONCURSO DE MÉRITOS N° CM-002-2023

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE"

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ELIZABETH GUTIÉRREZ GUERRA
Oficina Gestión Jurídica
Evaluador Jurídico

JULIE CATHERINE PORRAS RUIZ
Oficina Gestión Administrativa y Financiera
Evaluador Financiero

DEIMAR ALBERTO MARTÍNEZ PEDROZA
Oficina Gestión Infraestructura
Evaluador Técnico

PROPONENTES

Proponente N° 1
Nombre: **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVINC SAS**
Dirección: Cr 7 No. 27 - 40 Ap 501
Correo electrónico: asepulveda@servinc.org; asepulveda.servinc@gmail.com
Teléfonos: 3188015782 Celular 3188015782
Ciudad: Bogotá D.C.
Fecha y Hora de recepción de oferta: 3/11/2023 6:11 PM

Proponente N° 2
Nombre: **CONSORCIO PHI**
Dirección: Diagonal 59 Nº 24-20
Teléfono 7587901 Celular 3112118531
Correo electrónico vallejohingenieros@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C.
Fecha y Hora de recepción de oferta: 7/11/2023 9:18 AM

Proponente N° 3
Nombre: **CONSORCIO MASIVO NL**
Dirección: calle 59ª BIS No 5 – 53
Celular: 3117620591
Correo electrónico: contratacion@nogaall.com
Ciudad: Bogotá D.C.
Fecha y Hora de recepción de oferta: 7/11/2023 9:55 AM

NOVIEMBRE 22 DE 2023

I. VERIFICACION DE REQUISITOS HABIITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA

Proponente N° 1:
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVINC SAS

N°	DOCUMENTOS	PROPONENTE N° 1 SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVINC SAS		
		CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
1	Carta presentación de la propuesta. Requisito: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia	X		Acreditado

2	I. Certificado de existencia y representación legal - **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVINC SAS** a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	X		a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 31 de octubre de 2023 b. “Elaborar y presentar estudios de consultoría técnica y financiera, así como interventoría y ejecución de proyectes en la rama de ingeniería civil, (...)” c. El término de duración de la persona jurídica es indefinida. d. La sociedad tendrá un Gerente que será el representante legal de la misma y como tal, ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales. e. Mediante Acta No. 01 del 26 de agosto de 2005, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2013 con el No. 01775395 del Libro IX, se designó como Revisor Fiscal a Raúl Antonio Ortiz C.C. No. 000000006867594 f. La empresa es colombiana. II.No aplica III. Acreditado
3	Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea	n/a	n/a	No aplica
4	Certificado pago de aportes al SSSI y parafiscales	X		El Proponente acredita el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales

	El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.			
5	Garantía de Seriedad de la Oferta GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Clase Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria. Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6] Amparos Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Valor asegurado Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección **$ 103.009.515,1** Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	X		(i) Contrato de seguro (ii) Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6] (iii) Acreditado (iv) Vigencia: Del 03/11/2023 hasta 13/03/2024 (v) Valor asegurado por: $103.009.516 (vi) Tomador: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS SIVA SAS realizó la validación y verificación de la póliza N° NB-100290769 certificado N° 71781401 fecha de expedición 30/10/2023, la cual se encuentra expedida por Compañía Mundial de Seguros.

	Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.			
6	Certificado Antecedentes Disciplinarios – PGN	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
7	Certificado Antecedentes Fiscales – CGR	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
8	Certificado Antecedentes Penales – Policía Nacional	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.

VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

Proponente N° 2
CONSORCIO PHI
Conformado por:

- **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS -BIC 50%**
- **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES – CONSTRUCTORES S.A.S-BIC 50%**

N°	**DOCUMENTOS**	**PROPONENTE N° 2** **CONSORCIO PHI** **Conformado por:** **- COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS -BIC 50%** **- VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES – CONSTRUCTORES S.A.S-BIC 50%**		
		CUMPLE SI	**NO**	**OBSERVACIONES**
1	Carta presentación de la propuesta. Requisito: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	X		Acreditado

	En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia			
2	I. Certificado de existencia y representación legal **- COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS -BIC** a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima	X		a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 23 de octubre de 2023 b. "En desarrollo de este objeto principal, la compañía podrá ejecutar: 1. Ingeniería y consultoría en general 2. Estudio de proyectos 3. Interventorías. (...)" c. El término de duración de la persona jurídica es indefinida. d. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. e. En el certificado de existencia y representación legal no registra revisor fiscal. f. La empresa es colombiana. II.No aplica III. Se verifica su acreditación conforme al numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES

	colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal			
	- VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES – CONSTRUCTORES S.A.S-BIC Certificado de existencia y representación legal a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal	X		a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 18/10/2023 b. "En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar: 1. Ingeniería de consulta en general. 2. Estudio de proyectos. 3. Interventorías." c. que el término de duración de la persona jurídica es indefinido. d. "El Gerente de la compañía tiene la plena representación legal, para e. todos los actos o contratos". f. Mediante Acta No.001 de 2021 del 22 de abril de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021, con el No.15343 del Libro IX, se designó como REVISOR FISCAL MYRIAM DEL SOCORRO AROS C.C. 41.718.201 GARZON T.P. 35062-T. g. Es una empresa colombiana II. No aplica III. Se verifica su acreditación conforme al numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES

3	**3.3.3. PROPONENTES PLURALES** El documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con	X		a. Aporta FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO. b. Acredita como representante legal principal del Consorcio a FABIAN ANDRES VALLEJO, identificado con C. C. No. 80.088.797 y como representante suplente a LAURA BEATRIZ VALLEJO. identificado con C. C. No. 1.018.417.393 de BOGOTA. c. Aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal principal y suplente. d. La duración de este consorcio no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. e. El consorcio está integrado por los siguientes miembros: -COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS -BIC 50% -VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES – CONSTRUCTORES S.A.S-BIC 50%

	facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural. D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.			
4	Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea	n/a	n/a	No aplica

5	Certificado pago de aportes al SSSI y parafiscales El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. 3.4.3. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.	X		Cada uno de los integrantes acredita el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
6	Garantía de Seriedad de la Oferta GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Clase Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria. Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6] Amparos Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	X		(i) Contrato de seguro (ii) Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6] (iii) Acreditado (iv) Vigencia: Desde 03/11/2023 hasta 10/03/2024 (v) Valor asegurado por $103,009,516.00 (vi) Tomador: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S - BIC 900416314-9 50.00 % COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC 901256066-3 50.00% SIVA SAS realizó la validación y verificación de la póliza N° 14-44-101196735 de fecha de expedición 31/10/2023, la cual se encuentra expedida por Seguros del Estado.

	Valor asegurado Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección **$ 103.009.515,1** Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma			
7	Certificado Antecedentes Disciplinarios – PGN	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
8	Certificado Antecedentes Fiscales – CGR	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
9	Certificado Antecedentes Penales – Policía Nacional	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.

VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

Proponente N° 3:
CONSORCIO MASIVO NL
Conformado por:
NOGAALL SAS 50%
LITORAL CONSULTING SAS 50%

N°	DOCUMENTOS	PROPONENTE N° 3 CONSORCIO MASIVO NL Conformado por: NOGAALL SAS 50% LITORAL CONSULTING SAS 50%		
		CUMPLE SI	 NO	OBSERVACIONES
1	Carta presentación de la propuesta. Requisito: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia. De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante o apoderado de la estructura plural, no	X		Acreditado

	posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia.			
2	I. Certificado de existencia y representación legal - **NOGAALL SAS** a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal	X		a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 13/10/2023 b. "Celebrar y ejecutar contratos de concesiones y/o interventoría a proyectos de concesión en proyectos relacionados con las áreas de vías, urbanismo. (...)" c. El término de duración de la persona jurídica es indefinido. d. La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá contratar con las más altas facultades y contratar sin límite de cuantías. e. Mediante Acta No. 39 del 28 de octubre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2022, con el No. 41351 del Libro IX, se designó como revisor fiscal PRINCIPAL YERLI ANDREA MEDELLIN GALVIS C.C. 1.098.683.766 TP. No. 236367-T. II.No aplica III. Se verifica su acreditación conforme al numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES

	- LITORAL CONSULTING SAS Certificado de existencia y representación legal a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal	X		a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 26/10/2023 b. "la consultoría, interventoría de proyectos y obras públicas y privadas" c. que el término de duración de la persona jurídica es indefinido. "quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social". d. No registra en el certificado de existencia y representación legal. e. Es una empresa colombiana II. No aplica III. Se verifica su acreditación conforme al numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES
3	**3.3.3. PROPONENTES PLURALES** El documento de conformación de proponentes plurales debe:	X		a. Aporta FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO. b.Acredita a JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA identificado

	G. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. H. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. I. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.			con C. C. No. o. 80.882.815 de Bogotá como representante legal principal, y JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA, identificado con C. C. No. 1.107.104.544 de Cali (Valle), Representante legal suplente del CONSORCIO MASIVO NL c. Dentro del término de traslado aporta copia de cédula de ciudadanía del representante suplente de manera legible. En consecuencia CUMPLE. d. La duración de este consorcio es a la del plazo del contrato y un año más e. El consorcio está integrado por los siguientes miembros: NOGAALL SAS 50% LITORAL CONSULTING SAS 50%

	J. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. K. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. L. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.			
4	Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea	n/a	n/a	No aplica
5	Certificado pago de aportes al SSSI y parafiscales El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	X		Cada uno de los integrantes acredita el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

	3.4.3. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.			
6	Garantía de Seriedad de la Oferta GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Clase Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria. Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6] Amparos Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Valor asegurado Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección **$$ 103.009.515,1** Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá	X		(vii) Contrato de seguro (viii) Asegurado/ beneficiario [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS] identificada con NIT: 900.404.948 - 6] (ix) Acreditado (x) Vigencia: Desde 07/11/2023 hasta 07/04/2024 (xi) Valor asegurado por $103,009,515.50 (xii) Tomador: - NOGAALL S.A.S. 50.00 % - LITORAL CONSULTING SAS 50.00% SIVA SAS realizó la validación y verificación de la póliza N° 11-44-101210739, expedida el día 3/11/2023 la cual se encuentra expedida por Seguros del Estado.

	relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma			
7	Certificado Antecedentes Disciplinarios – PGN	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
8	Certificado Antecedentes Fiscales – CGR	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.
9	Certificado Antecedentes Penales – Policía Nacional	X		SIVA SAS realizó la respectiva consulta evidenciando que no registra sanción y/o inhabilidad registrada.

Observaciones: Dentro del término de traslado aporte copia de cédula de ciudadanía del representante suplente de manera legible. En consecuencia CUMPLE.

VERIFICACIÓN	CUMPLE

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N° 1: SERVINC

Cuenta	Proponente singular
	Proponente (Valor en pesos colombianos)
	SERVINC
Activo corriente	$ 18.575.209.284,00
Activo total	$ 20.016.494.852,00
Pasivo corriente	$ 4.497.115.706,00
Pasivo total	$ 7.714.690.947,00
Utilidad Operacional	$ 2.183.334.288,00
Gastos de intereses	$ 30.712.343,00
Patrimonio	$ 12.301.803.905,00
Fecha de corte de los estados financieros	2022
Participación	100%

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador	Índice del Oferente			
Índice de liquidez	4,130	4,13	>= 1	CUMPLE
Índice de endeudamiento	38,5%	39%	<= 70%	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	71,08979891	71,09	>= 1	CUMPLE

Capital de trabajo

SMLV 2023	$	1.160.000
PO	$	1.030.095.151
PO SMLV		888

Capital de Trabajo demandado (requerido)

CTd= (VR Contrato / Plazo ejecución)*3			Plazo contrato
PO	$	1.030.095.151,00	
CTd	$	309.028.545,30	10
Anticipo	$	-	

Capital de Trabajo	$ 14.078.093.578,00	$ 14.078.093.578,00	>=CTd	CUMPLE

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Proponente Singular			
Indicador	Índice del Oferente	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Rentabilidad sobre el patrimonio ROE	0,177480824	0,18	>=0	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos ROA	0,11	0,11	>=0	CUMPLE

PROPONENTE N° 2: CONSORCIO PHI

Cuenta	Proponente plural		Total Proponente
	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos	
	COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES	
Activo corriente	$ 1.071.713.726,00	$ 2.524.560.603,00	$ 3.596.274.329,00
Activo total	$ 1.518.213.726,00	$ 3.894.253.063,00	$ 5.412.466.789,00
Pasivo corriente	$ 378.719.660,00	$ 489.582.045,00	$ 868.301.705,00
Pasivo total	$ 598.256.653,00	$ 1.528.506.088,00	$ 2.126.762.741,00
Utilidad Operacional	$ 365.110.541,00	$ 668.074.957,00	$ 1.033.185.498,00
Gastos de intereses	$ -	$ 17.884.452,00	$ 17.884.452,00
Patrimonio	$ 919.957.073,00	$ 2.365.746.975,00	$ 3.285.704.048,00
Fecha de corte de los estados financieros	2022	2022	
Participación	50%	50%	100%

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Proponente Plural				
Indicador	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
	COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES			
Índice de liquidez	2,830	5,157	4,14	>= 1	CUMPLE
Índice de endeudamiento	39,4%	39,3%	39,3%	<= 70%	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	#¡DIV/0!	37,35507004	57,77	>= 1	CUMPLE

Capital de trabajo

SMLV 2023	$	1.160.000
PO	$	1.030.095.151
PO SMLV		888

Capital de Trabajo demandado (requerido)

CTd= (VR Contrato / Plazo ejecución)*3			Plazo contrato
PO	$	1.030.095.151,00	
CTd	$	309.028.545,30	10
Anticipo	$	-	

Capital de Trabajo	$ 692.994.066,00	$ 2.034.978.558,00	$ 2.727.972.624,00	>=CTd	CUMPLE

Capacidad organizacional

Porcentaje de participación	Proponente Plural		Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2			
	COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES			
Rentabilidad sobre el patrimonio ROE	0,396877802	0,282394932	0,31	>=0	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos ROA	0,24	0,17	0,19	>=0	CUMPLE

PROPONENTE N° 3: CONSORCIO MASIVO NL

Cuenta	Proponente plural		Total Proponente
	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos	
	NOGALL SAS	LITORAL CONSULTING SAS	
Activo corriente	$ 3.339.999.021,00	$ 404.870.678,00	$ 3.744.869.699,00
Activo total	$ 6.362.132.426,00	$ 404.870.678,00	$ 6.767.003.104,00
Pasivo corriente	$ 1.021.633.397,00	$ 126.080.585,00	$ 1.147.713.982,00
Pasivo total	$ 2.643.524.249,00	$ 158.939.988,00	$ 2.802.464.237,00
Utilidad Operacional	$ 884.230.809,00	$ 167.303.183,00	$ 1.051.533.992,00
Gastos de intereses	$ 56.367.941,00	$ 2.387.356,00	$ 58.755.297,00
Patrimonio	$ 3.718.608.177,00	$ 245.930.690,00	$ 3.964.538.867,00
Fecha de corte de los estados financieros	2022	2022	
Participación	50%	50%	100%

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Proponente Plural				
Indicador	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
	NOGALL SAS	LITORAL CONSULTING SAS			
Índice de liquidez	3,269	3,211	3,26	>= 1	CUMPLE
Índice de endeudamiento	41,6%	39,3%	41,4%	<= 70%	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	15,68676793	70,07885837	17,90	>= 1	CUMPLE

Capital de trabajo

SMLV 2023	$	1.160.000
PO	$	1.030.095.151
PO SMLV		888

Capital de Trabajo demandado (requerido)

CTd= (VR Contrato / Plazo ejecución)*3			Plazo contrato
PO	$	1.030.095.151,00	
CTd	$	309.028.545,30	10
Anticipo	$	-	

Capital de Trabajo	$ 2.318.365.624,00	$ 278.790.093,00	$ 2.597.155.717,00	>=CTd	CUMPLE

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Proponente Plural		Acreditada por el proponente	Solicitada por la entidad	
Indicador	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2			
	NOGALL SAS	LITORAL CONSULTING SAS			
Rentabilidad sobre el patrimonio ROE	0,23778542	0,680285909	0,26523488	>=0	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos ROA	0,139	0,41	0,16	>=0	CUMPLE

EVALUACIÓN TECNICA	
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.	
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.030.095.151,00**
Valor Contrato en SMMLV	**888**

PROPUESTA No.: 1	RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - SERVINC SAS	REPRESETANTE LEGAL:	ÁLVARO FRANCISCO BETTING DIAGO	DIRECCIÓN:	TELEFONOS:	CORREO:
					Cra 7 # 27-54	3188015782	asepulveda@serving.org asepulveda.servinc@gmail.com

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC	
REQUISITO	**CÓDIGO**
El contrato de interventoría del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:	801015 801016 801116 811015 811415

EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATOS APORTADOS	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	TOTAL	RESPUESTA A OBSERVACIONES
OBJETO:	NTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION EL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL NEOMUNDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER.	INTERVENTORIA TECNICA ,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5A, COMPRENIDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCION DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SITM DE CARTAGENA DEI NDIAS DISTRITO TIRISTICO Y CULTURAL ,POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURICA, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS DE LA SOBERANIA TRAMO LA LEJIA - SARAVENA RUTA 66 TRAMO 04	EL INTERVENTOR SE COMPROMETE A REALIZAR, LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL SECTOR DE CIUDADELA DEL CAFÉ EN LA CIUDAD DE PEREIRA - RISARALDA		**Se tiene en cuenta su observación, se realiza la corrección del salario mínimo para el año 2010 y se tiene en cuenta para el cálculo del promedio de los SMMLV de los contratos aportados.** **Para el cálculo del puntaje por experiencia, al solo haber un solo proponente habilitado, los valores del promedio aritmético más bajo, el promedio aritmético simple y la media aritmética baja de los SMMLV de los contratos aportados es el mismo valor, por lo tanto, no afecta el valor del puntaje que previamente se había asignado**
No.RUP	91	85	117	58		
No.CONTRATO	710 DEL 16 NOVIEMBRE DE 2010	TC-CPN-001-2013	1228 DE 2017	2092285		
Contratante	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	TRANSCARIBE S.A	INVIAS	FONADE		
Modalidad de Ejecución:	C	UT	C	C		
Fecha de Iniciación	22/11/2010	26/09/2013	28/11/2017	7/09/2009		
Fecha de Terminación	13/01/2013	20/04/2015	7/12/2018	22/08/2010		
Valor del Contrato (en moneda nacional)	$ 3.199.078.844,44	$ 3.664.709.445,00	$ 996.112.420,00	$ 599.922.211,00	$ 8.459.822.920,44	
Valor SMLMLV (Año Terminación)	$ 589.500	$ 644.350	$ 781.242	$ 515.000		
Valor Contrato en SMMLV	5427	5687	1275	1165	13554	
Porcentaje de participación	20%	60%	20%	50%		
Valor del Contrato (en moneda nacional) según porcentaje de participación	$ 639.815.768,89	$ 2.198.825.667,00	$ 199.222.484,00	$ 299.961.105,50		
Valor Contrato en SMMLV (Participación)	1085	3412	255	583	5335	
PROMEDIO SMMLV DEL PROPONENTE	**1334**					

EVALUACIÓN TECNICA
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS APORTADOS					
REQUISITO	**No. DE CONTRATOS APORTADOS**	**SUMATORIA TOTAL EN SMMLV DE LOS CONTRATOS APORTADOS**	**SUMATORIA SMMLV DE PRESUPUESTO OFICIAL**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
3.8.1. Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".	CUATRO (4)	5335	888	CUMPLE	El valor de los contratos aportados se verificó a través de las actas de liquidación y certificaciones aportadas por el proponente.

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS APORTADOS	¿PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO?	SUSCRITO POR PERSONA NATURAL O RP PERSONA JURÍDICA
El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.	**SI**	**SI**
El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.	**SI**	**SI**
El proponente presenta el Formato 9 Experiencia adicional del personal clave evaluable i) el Director de Interventoría; ii) el Residente de interventoría ; iii) el Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".	**SI**	**SI**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA								
REQUISITO								
6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS								
EXPERIENCIA GENERAL	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CONTRATO 4**	**TOTAL M2 (Según participación del proponente) CONTRATO No.2**	**REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO M2 (70%)**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CRITERIO 1: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**			**CUMPLE**	

EVALUACIÓN TECNICA								
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.								
Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la interventoría a la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. E, INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR.	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**107.115,48**	**8388,70**	**CUMPLE**	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA						
Criterio 2: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Adicionalmente, a través de uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos." (Esta experiencia se puede acreditar con la presentación de certificaciones y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o cualquier documento del contrato de obra al cual se le realizó la interventoría).	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CONTRATO 4**	**CUM/PLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	APLICA PARA ACREDITAR	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE **Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:**						
Criterio 3: Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). [La entidad si adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento] Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CONTRATO 4**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	APLICA PARA ACREDITAR	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	

EVALUACIÓN TECNICA
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.

EXPERIENCIA ADICIONAL

	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CUM/PLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Criterio 4: Teniendo en cuenta la complejidad técnica del proyecto y que el objeto contractual de la obra incluye bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional dentro del alcance de la obra se ejecutarán actividades de INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 1700 M2, DICHA EDIFICACIÓN, DEBE INCLUIR LA EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES, se requiere incluir como experiencia adicional de Interventoría para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES. Al menos un contrato cuyo objeto consista en INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 1700 M2, DICHA EDIFICACIÓN, DEBE INCLUIR LA EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES.	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	
Experiencia del proponente	69	
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10	
Apoyo a la industria nacional	20	
Vinculación de personas con discapacidad	1	
TOTAL PUNTOS	**100**	

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN

FACTOR TECNICO

REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	FORMATO No. 3 DILIGENCIADO	OBSERVACIONES
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) Formato 9	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	SI
Apoyo a la Industria Nacional Formato 7A	20	20		SI
Vinculación de Personas con discapacidad Formato 6	1	1		SI
SUMATORIA PUNTAJE TECNICO	**31**	**31**		

EVALUACIÓN TECNICA							
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.							
PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 1.030.095.151,00**
Valor Contrato en SMMLV							**888**
PROPUESTA No.: 2	**RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:**	**CONSORCIO PHI**	**REPRESETANTE LEGAL:**	**FABIÁN ANDRÉS VALLEJO PACHÓN**	**DIRECCIÓN:**	**TELEFONOS:**	**CORREO:**
					Diagonal 59 # 24-20	3112118531	vallejohingenieros@gmail.com

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	**INTEGRANTES**	**NIT**	**DV**	**PARTICIPACIÓN**
	COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS-BIC	901.256.066	**3**	50%
	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES-CONSTRUCTORES S.A.S BIC	900.416.314	**9**	50%
				100%

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC	
REQUISITO	**CÓDIGO**
El contrato de interventoría del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:	801015 801016 801116 811015 811415

EXPERIENCIA GENERAL				
CONTRATOS APORTADOS	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**TOTAL**
OBJETO:	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LAS RIVERAS Y CAUCE DE LA QUEBRADA LA AYURA, DESDE EL SECTOR LA TRUCHERA EN LA VEREDA EL VALLANO HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL RÍO MEDELLÍN, EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO; INCLUYE OBRAS EN LA QUEBRADA LA SEBASTIANA Y LA URBANIZACIÓN CANTO DE LUNA.	INTERVENTORÍA PARA LA CONTRUCCION DE LA AMPLIACIÓN DE LA DOBLE CALZADA DE LA CARRERA 65 ENTRE CALLES 103E Y 104 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	INTERVENTORÍA TECNICA PARA LAS VIAS INTERMEDIAS Y LOCALES QUE EJECUTAN LOS URBANIZADORES Y/O TERCEROS EN BOGOTA, D.C.	
No.RUP	RUP TRIPLE C 15	RUP TRIPLE C 96 RUP VALLEJO 12	RUP TRIPLE C 99	
No.CONTRATO	23-2011	4600051875 DE 2013	IDU-2254-2013	
Contratante	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECUN	ALCALDÍA DE MEDELLÍN SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	IDU	
Modalidad de Ejecución:	I	1	I	
Fecha de Iniciación	2/05/2011	29/01/2014	21/12/2014	
Fecha de Terminación	8/03/2012	29/12/2014	20/10/2014	
Valor del Contrato (en moneda nacional)	$ 241.567.216,00	$ 479.537.039,00	$ 1.140.739.442,00	$ 1.861.843.697,00
Valor SMLMLV (Año Terminación)	$ 566.700	$ 616.000	$ 616.000	
Valor Contrato en SMMLV	426	778	1852	3056
Porcentaje de participación	100%	100%	100%	
Valor del Contrato (en moneda nacional) según porcentaje de participación	$ 241.567.216,00	$ 479.537.039,00	$ 1.140.739.442,00	
Valor Contrato en SMMLV (Participación)	426	778	1852	3056
PROMEDIO SMMLV DEL PROPONENTE	**1019**			

EVALUACIÓN TECNICA
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS APORTADOS

REQUISITO	No. DE CONTRATOS APORTADOS	SUMATORIA TOTAL EN SMMLV DE LOS CONTRATOS APORTADOS	SUMATORIA SMMLV DE PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.8.1. Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".	TRES (3)	3056	888	CUMPLE	El valor de los contratos aportados se verificó a través de las actas de liquidación y certificaciones aportadas por el proponente.

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS APORTADOS	¿PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO?	SUSCRITO POR PERSONA NATURAL O RP PERSONA JURÍDICA
El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.	**SI**	**SI**
El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.	**SI**	**SI**
El proponente presenta el Formato 9 Experiencia adicional del personal clave evaluable i) el Director de Interventoría; ii) el Residente de interventoría ; iii) el Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".	**SI**	**SI**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUISITO							
6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS							
EXPERIENCIA GENERAL	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**TOTAL M2 (Según participación del proponente)**	**REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO M2**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**RESPUESTA A OBSERVACIONES**
CRITERIO 1: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**			NO CUMPLE	

EVALUACIÓN TECNICA							
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.							
Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la interventoría a la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. E, INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR.	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**0**	**8388,70**	NO CUMPLE	No se acoge esta observación como quiera que la experiencia de los documentos aportados en su propuesta para acreditar la experiencia general como requisito habilitante, no da cuenta de lo requerido en el numeral 6.1 de la experiencia general.ya que el contrato aportado No.1 no contiene dentro de su objeto y alcance actividades relacionadas con INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
	CONTRATO 1	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CUM/PLE/ NO CUMPLE**	**RESPUESTA OBSERVACIONES**
Criterio 2: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Adicionalmente, a través de uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos." (Esta experiencia se puede acreditar con la presentación de certificaciones y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o cualquier documento del contrato de obra al cual se le realizó la interventoría).	**N/A**	**N/A**	**N/A**	NO CUMPLE	No se acoge esta observación como quiera que la experiencia de los documentos aportados en su propuesta para acreditar la experiencia general como requisito habilitante, no da cuenta de lo requerido en el numeral 6.1 de la experiencia general. El contrato No.1 no es válido para INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS, y el contrato No.2 y No.3 no son válidos para INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR. por lo tanto, los contratos aportados no son válidos para evaluar la experiencia especifica, al no cumplir con la experiencia general

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE **Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:**					
Criterio 3: Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

EVALUACIÓN TECNICA					
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.					
afirmado. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). [La entidad si adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento] Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO CUMPLE**	No se acoge esta observación como quiera que la experiencia de los documentos aportados en su propuesta para acreditar la experiencia general como requisito habilitante, no da cuenta de lo requerido en el numeral 6.1 de la experiencia general. El contrato No.1 no es válido para INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS, y el contrato No.2 no es válido para CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. . por lo tanto, los contratos aportados no son válidos para evaluar la experiencia específica, al no cumplir con la experiencia general
EXPERIENCIA ADICIONAL					
	CONTRATO 1	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CUM/PLE/ NO CUMPLE**	**RESPUESTA A OBSERVACIONES**
Criterio 4: Teniendo en cuenta la complejidad técnica del proyecto y que el objeto contractual de la obra incluye bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional dentro del alcance de la obra se ejecutarán actividades de INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 1700 M2, DICHA EDIFICACIÓN, DEBE INCLUIR LA EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES, se requiere incluir como experiencia adicional de Interventoría para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES. Al menos un contrato cuyo objeto consista en INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 1700 M2, DICHA EDIFICACIÓN, DEBE INCLUIR LA EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES.	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	Se acoge su observación y se valorará esta experiencia para el criterio de experiencia adicional

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del proponente	69
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
TOTAL PUNTOS	**100**

EVALUACIÓN TECNICA
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN				
FACTOR TECNICO				
REQUISITO	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**FORMATO No. 3 DILIGENCIADO**	**OBSERVACIONES**
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) Formato 9	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	SI
Apoyo a la Industria Nacional Formato 7A	20	20		SI
Vinculación de Personas con discapacidad Formato 6	1	1		SI
SUMATORIA PUNTAJE TECNICO	**31**	**31**		

EVALUACIÓN TECNICA							
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.							
PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 1.030.095.151,00**
Valor Contrato en SMMLV							**888**
PROPUESTA No.: 3	**RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:**	**CONSORCIO MASIVO NL**	**REPRESETANTE LEGAL:**	**JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA**	**DIRECCIÓN:** Calle 59A BIS # 5-53	**TELEFONOS:** 3117620591	**CORREO:** contratacion@nogaall.com

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	INTEGRANTES	NIT	DV	PARTICIPACIÓN
	NOGAALL SAS	830.090.010	1	50%
	LITORAL CONSULTING SAS	901.499.397	9	50%
				100%

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC	
REQUISITO	**CÓDIGO**
El contrato de interventoría del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:	801015 801016 801116 811015 811415

EXPERIENCIA GENERAL				
CONTRATOS APORTADOS	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**TOTAL**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN,REHABILITACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO,CORRESPONDIENTES A LAS LICITACIONES PÚBLICAS Nº 11 Y Nº 13 DE 2012, VIGENCIAS FUTURAS.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE LA UNIDAD DEPORTIVA TULIO OSPINA, PARA EL DESARROLLO DE LOS IX JUEGOS SURAMERICANOS MEDELLÍN 2010 SUBSEDE BELLO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES OBRAS DE URBANISMO Y PAISAJISMO.	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA,JURIDICA ,AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DENOMINADO "PAVIMENTACION Y CAMBIO DE ALCANTARILLADO VIA URBANA CARRERA 14 ENTRE 7 Y 9 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE	
No.RUP	26	18	RUP TRIPLE C 99	
No.CONTRATO	049-2013	624-2009	IDU-2254-2013	
Contratante	MUNICIPIO DE BELLO	MUNICIPIO DE BELLO	IDU	
Modalidad de Ejecución:	I	I	I	
Fecha de Iniciación	15/04/2013	10/08/2009	21/12/2014	
Fecha de Terminación	16/08/2015	10/04/2010	20/10/2014	
Valor del Contrato (en moneda nacional)	$ 1.314.528.283,00	$ 699.775.028,00	$ 56.311.395,00	$ 1.861.843.697,00
Valor SMLMLV (Año Terminación)	$ 644.350	$ 515.000	$ 616.000	
Valor Contrato en SMMLV	2040	1359	91	3490
Porcentaje de participación	100%	100%	100%	
Valor del Contrato (en moneda nacional) según porcentaje de participación	$ 1.314.528.283,00	$ 699.775.028,00	$ 56.311.395,00	
Valor Contrato en SMMLV (Participación)	2040	1359	91	3490
PROMEDIO SMMLV DEL PROPONENTE	**1745**			

EVALUACIÓN TECNICA
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS APORTADOS

REQUISITO	No. DE CONTRATOS APORTADOS	SUMATORIA TOTAL EN SMMLV DE LOS CONTRATOS APORTADOS	SUMATORIA SMMLV DE PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.8.1. Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".	TRES (3)	3490	888	CUMPLE	El valor de los contratos aportados se verificó a través de las actas de liquidación y certificaciones aportadas por el proponente.

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS APORTADOS	¿PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y	SUSCRITO POR PERSONA NATURAL O RP PERSONA
El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.	SI	SI
El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.	SI	SI
El proponente presenta el Formato 9 Experiencia adicional del personal clave evaluable i) el Director de Interventoría; ii) el Residente de interventoría ; iii) el Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".	SI	SI

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS

EXPERIENCIA GENERAL	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	TOTAL M2 (Según participación del proponente) CONTRATO No.2	REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO M2 (70% ÁREA A CONSTRUIR)	CUMPLE/ NO CUMPLE	RESPUESTA A OBSERVACIONES
CRITERIO 1: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.	NO APLICA PARA ACREDITAR	APLICA PARA ACREDITAR	APLICA PARA ACREDITAR			CUMPLE	

EVALUACIÓN TECNICA							
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.							
Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la interventoría a la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. E, INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR.	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**6926,16**	**8388,70**	NO CUMPLE	De los contratos aportados y válidos para la acreditación del numeral 6.1 de la Nota No.2 de la experiencia general no acredita la cantidad exigida cuya sumatoria sea igual al 70% del área a construir, por lo tanto NO CUMPLE con este criterio exigido

EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
Criterio 2: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Adicionalmente, a través de uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos." (Esta experiencia se puede acreditar con la presentación de certificaciones y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o cualquier documento del contrato de obra al cual se le realizó la interventoría).	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CUM/PLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	APLICA PARA ACREDITAR	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	CUMPLE	

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:					
Criterio 3: Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). [La entidad si adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento] Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos.	**CONTRATO 1**	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**RESPUESTA A OBSERVACIONES**
	APLICA PARA ACREDITAR	**APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	CUMPLE	

EVALUACIÓN TECNICA					
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.					
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.					
EXPERIENCIA ADICIONAL					
	CONTRATO 1	**CONTRATO 2**	**CONTRATO 3**	**CUM/PLE/ NO CUMPLE**	**RESPUESTA A OBSERVACIONES**
Criterio 4: Teniendo en cuenta la complejidad técnica del proyecto y que el objeto contractual de la obra incluye bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional dentro del alcance de la obra se ejecutarán actividades de INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 1700 M2, DICHA EDIFICACIÓN, DEBE INCLUIR LA EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES, se requiere incluir como experiencia adicional de Interventoría para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES. Al menos un contrato cuyo objeto consista en INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 1700 M2, DICHA EDIFICACIÓN, DEBE INCLUIR LA EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE GASES.	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**APLICA PARA ACREDITAR**	**NO APLICA PARA ACREDITAR**	**CUMPLE**	Se acoge su observación y se valorará esta experiencia para el criterio de experiencia adicional

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del proponente	69
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
TOTAL PUNTOS	**100**

EVALUACIÓN TECNICA
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN				
FACTOR TECNICO				
REQUISITO	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**FORMATO No. 3 DILIGENCIADO**	**OBSERVACIONES**
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) Formato 9	10	10	PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO	SI
Apoyo a la Industria Nacional Formato 7A	20	20		SI
Vinculación de Personas con discapacidad Formato 6	1	1		SI
SUMATORIA PUNTAJE TECNICO	**31**	**31**		

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del proponente	69
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
TOTAL PUNTOS	**100**

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso. El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango(inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados según la metodología descrita para cada alternativa.

VALOR	UNIDAD	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
$ 3.963,57	COP	15/11/2023	15/11/2023
$ 4.037,19	COP	11/11/2023	14/11/2023
$ 4.056,94	COP	10/11/2023	10/11/2023
$ 4.065,79	COP	9/11/2023	9/11/2023
$ 4.005,06	COP	8/11/2023	8/11/2023
$ 3.975,09	COP	4/11/2023	7/11/2023
$ 4.047,11	COP	3/11/2023	3/11/2023
$ 4.117,71	COP	2/11/2023	2/11/2023
$ 4.114,29	COP	1/11/2023	1/11/2023
$ 4.060,83	COP	31/10/2023	31/10/2023
$ 4.120,62	COP	28/10/2023	30/10/2023

Las alternativas de evaluación son detalladas a continuación:

A. Media Arimética baja: Consiste en determinar el promedio aritmético entre el promedio de los SMMLV válidos más baja y el promedio simple de los promedios de los SMMLV válidos de las ofertas habilitadas para calificación, según se detalla:

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + X)}{2}$$

Vmin: Es el valor total corregido del promedio de los SMMLV válidos más baja.

X:Es el promedio aritmético simple de los promedios de los SMMLV válidos de las otras propuestas habilitadas.

X_B: Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje_{Asignar} = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor promedio de los SMMLV válidos de cada una de las propuestas "i".

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.

OFERENTES	RAZON SOCIAL	PRIOMEDIO ARIMÉTICO DE LOS SMMLV MAS BAJO	PRIOMEDIO SIMPLE ARIMÉTICO DE LOS SMMLV	MEDIA ARIMÉTICA BAJA XB	PUNTAJE A ASIGNAR
PROPONENTE 1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - SERVINC SAS	1333,75	1333,75	1333,75	69,00
PROPONENTE 2	CONSORCIO PHI	N/A	N/A		0,00
PROPONENTE 3	CONSORCIO MASIVO NL	N/A	N/A		0,00

CONSOLIDADO				
REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - SERVINC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO PHI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO MASIVO NL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el comité evaluador en esta instancia, declara admisible las ofertas presentadas por los proponentes que más adelante se indican, por lo que procede a la ponderación de esas propuestas, de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones definitivo CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

OFERENTES	RAZON SOCIAL	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
PROPONENTE 1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - SERVINC SAS	69	10	20	1	100
PROPONENTE 2	CONSORCIO PHI	N/A	N/A	N/A	N/A	0
PROPONENTE 3	CONSORCIO MASIVO NL	N/A	N/A	N/A	N/A	0

Por consiguiente, el Comité Asesor y Evaluador para efectos de la adjudicación del proceso de selección contractual bajo la modalidad de Concurso de Méritos N° CM-002-2023, en los términos del Pliego de Condiciones, sugiere o recomienda el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
N°	PROPONENTE	ORDEN
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - SERVINC SAS	PRIMERO

En consecuencia,el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR recomienda a la Gerencia adjudicar el proceso de selección que nos ocupa al ProponenteN°1 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, por el valor de la oferta económica equivalente a MIL TREINTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.030.074.686), toda vez que su oferta cumple con las condiciones habilitantes exigidas en el Pliego de Condiciones y obtuvo 100 puntos de 100 posible.

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2023 cuyo objeto corresonde a:CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.

Valledupar, Departamento del Cesar, a los 22 días del mes de noviembre de 2023

(Original firmado)
ELIZABETH GUTIERREZ GUERRA
Evaluador Jurídico

(Original firmado)
JULIE CATHERINE PORRAS RUIZ
Evaluador Financiero

(Original firmado)
DEIMAR ALBERTO MARTÍNEZ PEDROZA
Evaluador Técnico